

Folleto de los derechos básicos de los Asegurados, Contratantes o Beneficiarios

Seguro de Vida Individual

En **GNP Seguros**, uno de nuestros principales objetivos es brindarte en todo momento un servicio de calidad. Por ello te presentamos los derechos que te permiten conocer con claridad el alcance de tu Seguro.

No olvides compartir esta información con las personas que hayas designado como Beneficiarios.

El objetivo de tu Seguro de Vida es brindarle protección a las personas que hayan sido designadas como Beneficiarios en caso de fallecimiento del Asegurado. Además, como Asegurado tendrás la posibilidad de generar un ahorro y contar con beneficios adicionales que complementen tu cobertura, en caso de haberlos contratado.

Para nosotros es muy importante informarte con total claridad tus derechos como Contratante, Asegurado o Beneficiario antes, durante y después de la contratación del Seguro, así como al ocurrir un siniestro.

Proceso de contratación

Asegurado

Contratante

Beneficiario

Antes



Conocer de manera completa nuestro producto con el fin de que puedas decidir el plan o Coberturas que mejor se adapten a tus necesidades, así como recibir información sobre las Condiciones Generales del Contrato del Seguro, que contienen el alcance de las Coberturas y su funcionamiento.



Solicitar al Agente, intermediario o a los empleados y apoderados de las personas morales autorizadas que sin ser Agentes, intervengan en la celebración del Contrato de Seguro, la identificación oficial que los acredite como tales.



Designar libremente a tus Beneficiarios.



Recibir información sobre las Condiciones Generales del Contrato de Seguro, el alcance de las Coberturas, exclusiones aplicables a los beneficios adicionales, su funcionamiento y los motivos por los que se podrá dar por terminado el Contrato.

Recuerda que cualquier omisión o inexacta declaración de los hechos importantes para la apreciación del riesgo, tendrá como consecuencia la rescisión del Contrato de Seguro.



Las Condiciones Generales se encuentran disponibles en la página gnp.com.mx o puedes solicitarlas nuevamente a tu Agente GNP.

Durante



Solicitar por escrito el importe de la comisión o compensación que le corresponde al Agente, intermediario o persona moral que interviene en la celebración del Contrato de Seguro, teniendo derecho a recibir la información en un plazo que no excederá de 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

Solicitar información sobre la Cobertura de tu Póliza y procedimientos en caso de reclamaciones, a través de nuestra línea única de atención a clientes. Línea GNP

